

**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**  
**BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	008-CP03-2024-CS/MDVMT
----------	-----------------------	------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Villa Maria del Triunfo, a los 18 días del mes de junio del año 2024, en el local del Municipalidad de Villa Maria del Triunfo, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04 con numeración - 24-2024-OAF/MVMT-F4, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO N° 003-2024-CS/MDVMT, cuyo objeto de convocatoria del SERVICIO DE TRANSPORTE, ELIMINACIÓN DE ESCOMBRO, DESMONTE Y TRASTES SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA PARA EL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
		Titular	X		
Presidente	RINA S. LENCI SANCHEZ	Suplente		Dependencia:	Unidad de Abastecimiento
		Titular	X		
Primer Miembro	LUIS HUMBERTO MONDRAGON VALDIVIEZO	Suplente		Dependencia:	Subgerencia de Limpieza Pública
		Titular	X		
Segundo Miembro	IVAN GUSTAVO ATUNCAR AVALOS	Suplente		Dependencia:	Gerencia de Gestión Ambiental

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	<b>CONSORCIO HCL INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL Y SERVICIOS GENERALES RAMBELL EIRL</b>	<b>S/. 2,190,000.00</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Notificación del otorgamiento de la buena pro: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (...)"</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	 <b>LUIS H. MONDRAGON VALDIVIEZO</b> <b>PRIMER MIEMBRO</b>	 <b>RINA S. LENCI SANCHEZ</b> <b>PRESIDENTE</b>	 <b>IVAN G. ATUNCAR AVALOS</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>
----------	---	--	--